



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Viernes, 7 de septiembre de 1973. — Número 108

Página 973

ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Examinadas por la Comisión correspondiente las cuentas del presupuesto extraordinario "J", correspondientes al período de su vigencia, se hallan expuestas al público por término de quince días, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse reparos y observaciones, según dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 3 de septiembre de 1973.—El presidente, Jesús Collado Soto.

Examinadas por la Comisión correspondiente las cuentas del presupuesto extraordinario "1-72", correspondientes al período de su vigencia, se hallan expuestas al público por término de quince días, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse reparos y observaciones, según dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 3 de septiembre de 1973.—El presidente, Jesús Collado Soto.

Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander desde el día 31 de julio al 28 de agosto actual, ambos inclusive

Resolución aprobando certificación de obras de mejora en la carretera provincial de Ambrosero a Moncalián, Bárcena de Cicero.

Resolución aprobando certificación de obras en viveros y limpieza de terrenos del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica en Parayas.

Resolución aprobando certificación de trabajos de ornato en los terrenos que circundan el Centro de Recuperación para varones en Parayas.

Resolución aprobando certificación de obras de reparación del camino

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la exposición al público de las cuentas de los presupuestos extraordinarios "J" y "1-72", respectivamente 973

Extracto de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial desde el día 31 de julio al 28 de agosto, ambos inclusive 973

Anunciando el pliego de condiciones económico administrativas que regirán en el concurso público para la adquisición de material médico para el nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla" 975

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander 980

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 983

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 983

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Ruento y Polanco 986

de Reinoso a Cilleruelo de Bezana, Las Rozas de Valdearroyo.

Resolución aprobando certificación de obras de cubrimiento y perfilado de relleno de las marismas del Aeropuerto de Parayas.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción en el camino provincial de Suano a Matamorosa, por Izara.

Resolución comunicando al delegado provincial de la Compañía Telefónica de Santander que no existe inconveniente por parte de esta Diputación a las obras de cruzamiento subterráneo para la instalación de líneas telefónicas en el camino provincial de Las Portillonas a Parayas.

Resolución contestando a la Compañía Telefónica de Bilbao que no existen objeciones que formular por esta Diputación al proyecto de instalaciones telefónicas en el término municipal de Miengo y Camargo.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Baltezana, Castro Urdiales, 2.ª liquidación.

Aprobación y ordenación de gastos para el pago de ayudas económicas en domicilio familiar del mes de julio.

Aprobación y ordenación de gastos por pago al Igualatorio Médico-Quirúrgico de funcionarios en activo y clases pasivas del mes de agosto.

Resoluciones concediendo varios premios y trofeos al Ayuntamiento de Torrelavega para premiar distintas competiciones que se celebrarán en dicha ciudad, con motivo de sus fiestas patronales.

Resolución disponiendo se proceda a la enajenación de dos vacas de la finca Sotama.

Resolución concediendo un trofeo destinado a premiar el Campeonato de España de Traineras, que se celebrará en Santoña, organizado por la Federación Cantabra de Remo.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a San Pedro de Carmona, Cabuérniga, 2.ª liquidatoria.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino provincial de Barrio a Bada, Vega de Liébana, 5.ª liquidatoria.

Resolución aprobando certificación de obras de reconstrucción de la cubierta y apeos de la Iglesia de Villacantid.

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino provincial de La Revilla de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales.

Aprobación y ordenación de gastos de abono a los recaudadores de las zonas de esta provincia, de la segunda entrega a cuenta de 1973.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Laredo un trofeo destinado a premiar la LXIV edición de la Gran Batalla de Flores de aquella villa.

Resolución aprobando certificación de obras de bacheo en el camino de Obregón a Penagos.

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino de Fontecha a Aradillos, con ramal a Reinosa.

Resolución aprobando certificación de obras de reparación de hundimiento en el camino de Alceda a Vejerís.

Resolución aprobando obras de mejora del camino de Las Portillonas a Parayas.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas por acogidos a la Beneficiencia provincial en la Casa de Salud Valdecilla, Jardín de la Infancia y Centro de Geriátrica de Bárcena de Carriedo durante el mes de junio.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas de acogidos a la Beneficiencia provincial en diversos establecimientos durante el mes de julio.

Resolución aprobando certificación de obras del camino de acceso al cementerio de Ampuero.

Aprobación y ordenación de gastos por recetas despachadas a funcionarios y clases pasivas de la Corporación durante el mes de julio.

Resolución aprobando certificación de obras en el camino rural de acceso al barrio de Rocías, Ayuntamiento de Arredondo, a efectos de abono al citado Municipio, de una aportación provincial de 50.000 pesetas.

Resolución autorizando iniciación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, a herederos de Juana Casares Rodríguez, de Cabezón de Liébana, por obras de construcción del camino provincial de acceso a la Iglesia de Santa María de Piasca.

Resolución aprobando certificación de obras de mejora de Panes a Cábrceno.

Aprobación y ordenación de gastos menores del Departamento de Talleres.

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino de Rudagüera a la carretera de Puente San Miguel a Novales.

Resolución disponiendo se conceda a la Rvda. Madre Superiora de la Residencia Femenina "Santa Teresa de Jesús" la cantidad de 50.662 pesetas por gastos de viajes y excursiones de las niñas acogidas a los Albergues de Verano.

Aprobación y ordenación de gastos por ayudas económicas a cuatro acogidos de la Residencia "Capitán Palacios" que causan baja definitiva.

Aprobación y ordenación de gastos de 150.000 pesetas a la Federación Cántabra de Remo para la celebración del Gran Premio de Traineras III Trofeo Príncipe de España.

Resolución aprobando la adquisición de 10.000 kilos de pienso con destino a la finca del Abra del Pas.

Resolución aprobando certificación de obras de afirmado asfáltico y construcción de un muro en el camino de Nocina a S.-510, 2.ª liquidatoria.

Aprobación y ordenación de gastos a la Federación Cántabra de Remo de 100.000 pesetas para el Gran Premio Cantabria de Traineras III Trofeo Príncipe de España.

Resolución disponiendo se adquiera un derecho de ampliación de capital por el Banco de Santander a nombre de la Casa de Caridad y Asilo de Ancianos Desamparados.

Aprobación y ordenación de gastos por horas extraordinarias, dietas y gastos de locomoción del personal de la Corporación del mes de julio de 1973.

Aprobación y ordenación de gastos por suministros de efectos varios a las distintas dependencias de la Corporación provincial.

Resoluciones para que se proceda a la devolución de fianzas definitivas por obras realizadas a varios contratistas de la provincia.

Resolución aprobando certificación de obras de recalce de un muro en el camino provincial de Treceño a San Vicente del Monte.

Resolución aprobando certificación de obras de saneamiento en Valle, Selores y Terán, Cabuérniga.

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino de El

Tojo a la carretera de Reinosa a Cabezón de la Sal.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción de un camino de Castillo a Quejo.

Resolución adjudicando la subasta de las obras de abastecimiento y distribución de aguas a Treto, Cicero, Bárcena, Gama y Ambrosero a doña María Teresa Carrera Pila, vecina de San Roque de Riomiera.

Resolución adjudicando la subasta de obras de ejecución de siete sondeos de investigación y uno de explotación hidrogeológica, para ensayo de bombeo en la zona de Cudón (Miengo), a Vegaranda, S. A., con domicilio en Madrid.

Resolución adjudicando la subasta de obras de abastecimiento de aguas a Cabezón de la Sal y Ontoria a don Luis Pérez García, con domicilio en Cabezón de la Sal.

Aprobación y ordenación de gastos por pago de cuotas a la Seguridad Social del personal de la Corporación del mes de julio de 1973.

Resolución concediendo autorización de obras en las vías provinciales a varios solicitantes de Santander y su provincia.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción de acceso al pueblo de Bielba (Herrerías).

Resolución aprobando establecimiento de línea telefónica que afecta al camino provincial de Castillo a Quejo, que solicita la Compañía Telefónica en Bilbao, ajustándose a las condiciones reglamentarias.

Resolución concediendo permiso anual reglamentario a varios peones camineros.

Resolución aprobando certificación de obras en el camino de Matamorosa a Suano, por Izara.

Resolución aprobando certificación de obras de saneamiento en Bolmir (Enmedio).

Resolución disponiendo la devolución de la aportación hecha por la Junta Vecinal de Villafufre para obras de conducción eléctrica anulada.

Resolución disponiendo se libre a favor del productor don Santos Gandarillas Carmona, con residencia en Madrid, los derechos que se le adeudan, como representante de esta Diputación en recurso interpuesto por el que fue recaudador de la zona de Castro-Laredo.

Santander, 31 de agosto de 1973. El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER**

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en el concurso público para la adquisición

de material médico (laboratorios, quirófanos, etc.), para el nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla":

1.^a Objeto del concurso.—Es objeto de este concurso la adquisición

por la Excma. Diputación de Santander del material médico que a continuación se indica, con destino al nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla".

LOTE A

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total pesetas
5	Espirómetro incentivo de Bartelett Edwards o similares; 1 espirómetro, 1 indicador y 1 filtro para espirómetro	9.600,—	48.000,—
30	Tubos endotraqueales de Kamen-Wilkinson Bivona o similares; Charriere 32, 1 caja; 35, 1 caja, y 37, 1 caja, de 10 unidades cada una	870,—	26.100,—
18	Tubos de traqueotomía Kamen-Wilkinson Bivona o similares; número 5, 6 tubos; número 6, 6 tubos, y número 7, 6 tubos ...	1.620,—	29.160,—
3	Respiradores volumétricos Bennett o similares	400.000,—	1.200.000,—
10	Humidificaciones tipo Mistogen o similares	46.000,—	460.000,—
20	Válvulas para el drenaje torácico, según Heimlich	200,—	4.000,—
4	Equipos de toracotomía de urgencia, compuesto de: 1 bisturí, 1 tijera recta de Mayo de 18 cm., 2 pinzas de disección con dientes, 6 pinzas de Kocher, 1 separador costal Finocheto, 1 cizalla de costilla, 1 jeringa de 10 c. c., 1 jeringa de 5 c. c., 6 agujas intramusculares, 1 caja de agujas sutura con 6 agujas curvas de 20 a 45 mm., 1 juego de electrodos de desfibrilador para aplicación cardíaca directa conexión universal, y 1 porta-agujas	18.172,—	72.688,—
1	Monitor de goteo para perfusiones intravenosas		82.500,—
Total Lote A			1.922.448,—

LOTE B

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total pesetas
20	Equipos de curas, compuestos de: 1 pinza de disección con dientes, 1 pinza de disección sin dientes, 1 tijera recta de Mayo, 1 sonda acanalada, 1 estilete, 1 pinza de Pean y 4 pinzas de Kocher	5.190,—	103.800,—
20	Equipos de sutura, compuestos de: 1 pinza de disección con dientes, 1 pinza de disección sin dientes, 1 portaagujas de Mathieu, 4 pinzas cangrejo, 1 tijera de Mayo recta, 1 tijera de Mayo curva, 1 caja con 12 agujas de sutura curvas de 20 a 45 milímetros	4.589,—	91.780,—
10	Equipos de punción lumbar, compuestos de: 1 pinza de Kocher, 3 trócares punción lumbar 80/10, 80/12 y 90/10 (1 de cada), 1 manómetro de cristal de tipo Ayen y 3 tubos estériles	2.020,—	20.200,—
6	Equipos punción ventricular, compuestos de: 1 bisturí punta fina, 2 trócares de Dandy, 1 manómetro cristal, tipo Ayen, 2 tubos plástico drenaje ventricular y 2 tubos estériles	1.832,—	10.992,—
3	Camas antiescara para parapléjicos	34.000,—	102.000,—
6	Pórticos de suspensión en Y del profesor Riennau	10.500,—	63.000,—
12	Martillos de reflejos con aguja y pincel	290,—	3.480,—
6	Potencia universal para camas	2.850,—	17.100,—
6	Poleas para extensión de camas	1.250,—	7.500,—
10	Separadores de Senn Millar de 15 cm., inoxidable	200,—	2.000,—
12	Pinzas cangrejo de Schedel, inoxidable	150,—	1.800,—
Total Lote B			423.652,—

L O T E C

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total pesetas
1	Aparato analizador con lectura digital para presión de oxígeno, presión de carbónico, PH, para contenido de CO ₂ , bicarbonato en plasma y exceso de bases, con los accesorios		625.000,—
1	Analizador diferencial de oxígeno para el control continuo e instantáneo del oxígeno disuelto o gaseoso, indicándolo directamente en una escala de mm. de Hg.		108.100,—
1	Equipo completo para conectar el analizador diferencial a un respirador "Bird" para medir el consumo de oxígeno por los pulmones		14.700,—
1	Registrador para registro en tiempo real de las presiones de oxígeno, acoplable al analizador diferencial de oxígeno		90.000,—
6	Catéteres con electrodo incorporado para la medida de las presiones de oxígeno en vasos o tejidos en conexión con el analizador diferencial de oxígeno	2.714,—	16.284,—
1	Sistema para lectura directa en mgrs./l de la glucemia, mediante el estudio colorimétrico de cintas o tiras de reactivo		33.000,—
	Total Lote C		887.084,—

L O T E D

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total pesetas
4	Marcapasos externos, de estimulación interna fija o a demanda, con sensor o amplificador de onda R incorporado, totalmente autónomo. Ajuste continuo de la corriente de estímulo desde 0,1 a 20 miliamperios y la frecuencia desde 50 a 150 estímulos por minuto, alimentado por baterías	71.775,—	287.100,—
6	Electrodos bipolares conexión universal para marcapasos externos	3.000,—	18.000,—
1	Soporte para bomba de infusión		1.600,—
1	Esofagoscopio con fuente de luz: 1 tubo de 270 X 9 X 13, 1 tubo de 300 X 12 X 15, 1 tubo de 400 X 12 X 15, mango portatubo y cable bayoneta		6.527,—
4	Muebles archivo	7.410,—	29.640,—
2	Mesas para máquina de escribir	1.630,—	3.260,—
11	Secamanos automáticos por aire	6.364,—	70.004,—
	Total Lote D		416.131,—

L O T E E

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total pesetas
6	Cubos acero inoxidable, con ruedas	1.500,—	9.000,—
17	Mesas de Mayo, tipo cigüeña	6.883,—	117.011,—
1	Mesa auxiliar, tipo cigüeña, con dispositivo para cambio de posición		9.000,—
14	Mesas auxiliares para anestesia	3.870,—	54.180,—
5	Taburetes acero inoxidable	930,—	4.650,—
19	Soportes para suero	940,—	17.860,—
9	Escaleras de dos peldaños	1.750,—	15.750,—
10	Escabeles	912,—	9.120,—
10	Carros portabotellas aspiradores	3.240,—	32.400,—

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total pesetas
10	Cajas de cepillos para quirófano	300,—	3.000,—
20	Botellas para frascos de aspiración	200,—	4.000,—
1	Carro de transporte, de cuatro ruedas, para plano de mesa de quirófano traumatológica, tipo Maquet		170.600,—
	Total Lote E		446.571,—

L O T E F

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total pesetas
1	Espéculo nasal bivalbo, iluminado, tipo Welch Allyn o similar ...		4.000,—
1	Juego de oftalmoscopio y otoscopio, tipo Welch Ally o similar ...		8.686,—
3	Pulverizadores de cristal para anestesia tópica tipo Vilvis, o similar	400,—	1.200,—
6	Linternas desechables	67,—	402,—
2	Mesas auxiliares Mayo, tipo sigüeña	3.100,—	6.200,—
4	Mesas auxiliares anestesia, acero inoxidable	3.125,—	12.500,—
100	Espejos vaginales, uso único	40,—	4.000,—
2	Bolsas de oxígeno de la B. O. C., de 4 litros	250,—	500,—
2	Conexiones para bolsas de oxígeno B. O. C., con válvula de espiración	1.500,—	3.000,—
2	Respiradores tipo Laerdal o similar	3.500,—	7.000,—
4	Mascarillas goma de la B. O. C.	400,—	1.600,—
10	Tubos endotraqueales Rüsich, con balón inchable. 2 unidades de cada uno de los números 16, 20, 24, 32 y 36	170,—	1.700,—
3	Negatoscopios de pared, tipo Ordisi o similar	2.334,—	7.002,—
1	Escalera cromada y goma, de cuatro peldaños		3.000,—
4	Vitrinas acero inoxidable, con iluminación interior mediante tubos de luz ultravioleta, para esterilización	29.000,—	116.000,—
1	Electrocardioscopio para la lectura directa del trazado electrocardiográfico mediante aplicación directa sobre el tórax		125.000,—
	Total Lote F		301.790,—

S U M A S

Lote A	1.922.448,—
Lote B	423.652,—
Lote C	887.084,—
Lote D	416.131,—
Lote E	446.571,—
Lote F	301.790,—

Suma total 4.397.676,—

Las características que se señalan tienen carácter indicativo y orientador. Por lo tanto, los concursantes podrán ofertar artículos semejantes o que mejoren las características citadas.

Están a disposición de los concursantes los planos del nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla".

El objeto del concurso se ha dividi-

do en los lotes A, B, C, D, E y F., pudiendo los concursantes realizar oferta sobre uno o varios de los lotes indicados, e incluso sobre parte de los lotes; a su vez, la Diputación Provincial de Santander podrá realizar adjudicación sobre la totalidad de la oferta del concursante o sólo sobre parte de ella.

2.^a Consignaciones.—Existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario para estas adquisiciones.

3.^a Autorizaciones.—Para el presente concurso no se precisa autorización superior.

4.^a Anuncio previo.—Este pliego, después de aprobado, se expondrá al público durante ocho días, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, a efectos de reclamación, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se hará al tiempo que el anuncio de concurso, y en el caso de que se efectúen reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá el concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez se hayan resuelto las mismas.

5.^a Presentación de plicas.—Durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", o a los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, si éste es posterior a aquél, podrán presentarse las plicas en la Oficina de Contratación y Compras, sita en el edificio de la Diputación Provincial de Santander, durante horas comprendidas entre las nueve y las trece, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para adquisición de material médico con destino al nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla".

Los presentadores de plicas podrán exigir recibo de su entrega.

Dentro del sobre se incluirá la siguiente documentación:

a) Declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las incompatibilidades del citado artículo 5.º se entenderán ampliadas a los vocales del Consejo de Gobierno de la Fundación "Marqués de Valdecilla" y a los parientes de los mismos, hasta el tercer grado, y a los empleados de la Fundación "Marqués de Valdecilla".

b) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del concursante o persona que le represente, pudiéndose sustituir este requisito por la presentación de dicho documento en el acto de apertura de plicas.

c) Poder bastantado, a su costa, por el secretario general de la Diputación Provincial de Santander, en el caso de que se concurre en representación de otra persona o de una sociedad. En este último caso se presentarán, además, los estatutos de la misma.

d) Memoria o pliego de referencias, debidamente firmado, en el que

se indicarán las instalaciones realizadas en otros hospitales y cuantos datos estime de interés el propio concursante.

e) Proposición económica.—A su vez, esta proposición económica se realizará bajo sobre cerrado, en el que se hará constar la inscripción: "Lote.....", indicándose el lote de que se trata. Se incluirán sobres y proposiciones independientes por cada uno de los lotes al que el concursante se presenta, y dentro de cada uno de los sobres se efectuará la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., teléfono....., de profesión....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de material médico con destino al nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla", se compromete a suministrar los siguientes artículos en los precios que se indican:

Referencia	Precio unitario (en letra)
.....
.....
.....
.....

Señalando como domicilio para oír notificaciones en la ciudad de Santander el de don....., calle de....., número....., teléfono..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

f) Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.—Esta garantía se establecerá de acuerdo con lo determinado por los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ya citado y por los importes que se determinan en la base 9.^a de este pliego.

Se constituirán tantas garantías cuantos lotes sean aquellos a que se concursen, y sus importes vendrán determinados por el precio total establecido para cada lote en este pliego.

g) Descripciones.—Se incluirá en un sobre: "Descripciones", para cada lote al que se concurre. Sobre que llevará la indicación: "Descripciones lote....." (el que corresponda).

En este sobre de descripciones el concursante definirá detallada y claramente las características, condiciones, material, etc., de todos y cada uno de los artículos ofertados, pudiendo acompañar planos, croquis, fotografías, catálogos o cualquier medio que sirva para un mejor conocimiento del artículo que se oferta.

6.^a Precio tipo.—Los precios máximos a que podrán ofertarse los artículos objeto de concurso son los que se señalan en la condición 1.^a de este pliego.

7.^a Normas sobre mejoras.—Dada la índole y circunstancias de los artículos objeto de concurso, no se atenderá con exclusividad para realizar la adjudicación a la menor cuantía, sino al conjunto de características y condiciones ofertadas.

Los concursantes podrán ofertar los artículos en los precios máximos señalados o en los inferiores que tengan por conveniente.

En uno y otro caso podrán, además, establecer aquellos descuentos o bonificaciones en función del importe total que pueda ser objeto de adjudicación. Si hacen uso de esta última posibilidad, deberán expresarla con claridad en la correspondiente proposición económica.

8.^a Documentación del concurso.—Durante el plazo de presentación de plicas estará a disposición del público, en la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, el pliego de condiciones y documentación de este concurso, lugar en el que podrán ser examinados y copiados tales documentos.

9.^a Garantía provisional.—Las garantías provisionales para tomar parte en este concurso, a que alude la condición 5.^a, serán: Para el lote A), 48.449 pesetas; para el lote B), 12.710 pesetas; para el lote C), 26.613 pesetas; para el lote D), 12.484 pesetas; para el lote E), 13.397 pesetas, y para el lote F), 9.054 pesetas.

10.^a Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, se abrirán éstas en acto público, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Santander, ante el ilustrísimo señor presidente de la Diputación, o diputado en quien delegue, y el secretario general de la Corporación, y se pasarán las plicas a la Comisión Técnica para que informe acerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes y de los artículos ofertados, de acuerdo con

lo establecido en las presentes condiciones. Citado informe y toda la documentación del expediente se elevará a la Corporación Provincial, a fin de que por ésta se realicen las adjudicaciones que sean procedentes.

La citada Comisión Técnica será designada por el presidente de la Diputación Provincial de Santander.

En el acuerdo de la adjudicación definitiva se establecerá la devolución de las garantías provisionales, excepto al adjudicatario o adjudicatarios. Tal adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario o adjudicatarios en el plazo de diez días, requiriéndoseles a la vez para que dentro de los diez días siguientes presenten los documentos acreditativos de haber constituido la fianza definitiva, que consistirá en aplicar al importe de cada adjudicación los tipos máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los contratos se formalizarán en escritura pública cuando el importe de la adjudicación rebase la cifra de 250.000 pesetas.

II.^a Obligaciones del adjudicatario.—El adjudicatario o adjudicatarios quedarán obligados:

a) A suscribir el contrato dentro del término de diez días a aquel en que se le notifique el momento de la firma y formalización del correspondiente documento.

b) A presentar en la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acrediten el abono de los gastos del concurso, cuyo pago corresponde al adjudicatario, con el resguardo de la constitución de la fianza definitiva, la cual podrá hacerse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

c) A cumplir las obligaciones que las disposiciones laborales, convenios sindicales y normas de la Seguridad Social exijan para con los trabajadores y empleados.

d) A entregar los artículos objeto de la adjudicación en el plazo que el concursante deberá ofertar en su proposición.

e) A abonar las cargas tributarias y fiscales del Estado, provincia o Municipio, que se deriven de su condición de comerciantes o industriales, y de la formalización del contrato. A estos efectos, se recuerda que en los precios tipo o los inferiores que en su caso se oferten, incluirán el impuesto de Tráfico de Em-

presas, sin que proceda, por tanto, incrementar unos u otros con dicho impuesto.

f) A señalar domicilio en esta capital, a efectos de recibir notificaciones.

g) A entregar los artículos objeto de adjudicación en el nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla", y montarlos en los lugares que se determinen por la Diputación Provincial de Santander.

12.^a Naturaleza del contrato.—A todos los efectos este contrato se considerará administrativo.

13.^a Prórrogas.—En el caso de que los artículos objeto de adjudicación no puedan entregarse dentro del plazo que corresponda, podrá el adjudicatario solicitar, con la debida antelación, la prórroga que considere necesaria para realizar la entrega. Si esta prórroga fuese concedida, el concursante no será objeto de sanción.

Si la prórroga no es concedida por la Diputación, en uso de la facultad discrecional que para ello tiene, o dejare el concursante transcurrir el plazo correspondiente para la entrega de los artículos adjudicados, la Diputación podrá optar entre rescindir y resolver el contrato, con pérdida de fianza, inhabilitación del concursante por incumplimiento del contrato, resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios que causare, o a exigir la entrega de los artículos adjudicados, quedando obligado el concursante a abonar a la Diputación, en concepto de daños y perjuicios, como cláusula penal, una cantidad equivalente al 0,50 por 100 del valor de la adjudicación de los artículos no suministrados puntualmente, por cada día natural de retraso que transcurra desde la fecha que debieron entregarse a aquella en que realmente se haga.

El adjudicatario quedará obligado al abono de todos los gastos y costas judiciales, incluidos derechos de procurador y honorarios de abogado, aun cuando su intervención no sea preceptiva, si fuese preciso acudir a los Tribunales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

14.^a Seguros Sociales, contratos laborales y protección a la industria nacional.—Regirán en este concurso los preceptivos a que se refieren las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre Seguridad Social, derechos laborales y protección a la industria nacional.

15.^a Revisión de precios.—El contrato se entenderá convenido "a riesgo y ventura" para el concursante, y éste no podrá solicitar alteración de precios ni indemnización de perjuicios, salvo en los casos previstos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ya citado, en su redacción vigente.

16.^a Variaciones.—Por la Diputación Provincial de Santander podrán introducirse variaciones de detalle que no alteren sustancialmente las condiciones de los artículos establecidos en este pliego o los ofertados por los concursantes, dentro de los límites que señalan los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de Contratación citado.

Se aclara que el concursante deberá atender las indicaciones que en tales variaciones de detalle pueda realizar la Diputación Provincial de Santander.

17.^a Recepción.—Dentro de los diez días siguientes a la recepción del total de los artículos adjudicados al concursante, se procederá a su recepción provisional mediante documento suscrito entre el funcionario provincial que designe el presidente de la Corporación y el concursante, a partir de cuya fecha se contará el plazo de garantía.

A estos efectos, los concursantes en sus proposiciones deberán indicar claramente el plazo de garantía que establecen para todos y cada uno de los artículos ofertados.

En los diez días siguientes hábiles al plazo de la terminación de la garantía que corresponda, el técnico de la Diputación Provincial designado al efecto informará si se ha dado exacto cumplimiento al contrato, y se procederá a la recepción definitiva, de conformidad con los artículos 63 y 64 del repetido Reglamento de Contratación.

18.^a Pago.—La Diputación Provincial de Santander librará al concursante el importe de los suministros realizados por la cantidad que le fue adjudicada, mediante certificaciones expedidas, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Su abono se hará en metálico en la Caja de la Corporación, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

19.^a Devolución de fianzas.—La fianza provisional será devuelta al adjudicatario una vez constituida la fianza definitiva.

Recibidos definitivamente los artículos adjudicados, podrá el consursante solicitar la devolución de la fianza, a cuyo fin se publicará el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, concediéndose un plazo de quince días naturales para que el que se considere perjudicado pueda presentar, ante la Corporación Provincial, su reclamación, referida a daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales y a indemnización por accidentes de trabajo.

Si hubiese reclamaciones, una vez resueltas se acordará por la Diputación, si procediese, la devolución total o parcial de la fianza definitiva.

20.^a Legislación supletoria. — En todo lo no previsto en este pliego, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones atinentes.

Santander, 21 de agosto de 1973.—
El presidente, Jesús Collado Soto.—
El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ADMON. ECONOMICA TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 17 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones rústica, urbana, licencia fiscal, transportes, profesionales, lujo y ganadería correspondiente al segundo semestre de 1973, así como la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria de todo el ejercicio de 1973, reducida al 75 por 100 de su importe. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de zona del día 6 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria,

sin perjuicio de la expedición obligada del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva del día 16 al día 30, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

Localidad	Días	Horas	Locales
Zona 1.^a de Santander			
Cueto	24 y 25 de septiembre	9 a 14	Casa Julio.
Monte	26 y 27 de septiembre	9 a 14	La Española.
Peña Castillo	2 y 3 de octubre	9 a 14	Casa Miera.
San Román	4 y 5 de octubre	9 a 14	Bar Adela.
Zona 2.^a de Santander			
La Concha (Villaescusa) ...	24, 25, 26 y 27 de septiembre	9 a 13	Ayuntamiento.
Maliaño	1, 2, 3, 4 y 5 de octubre.....	9 a 13	Idem.
Santa Cruz de Bezana	8, 9, 10 y 11 de octubre	9 a 13	Idem.
Renedo (Piélagos)	15, 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre...	9 a 13	Idem.
Oruña (Piélagos)	2, 23 y 24 de octubre	9 a 13	Lugar de costumbre.
Lienres (Piélagos)	26 de octubre	9 a 13	Idem.
Boo (Piélagos)	27 de octubre	9 a 13	Idem.
Parbayón (Piélagos)	29 de octubre	9 a 13	Idem.
Astillero	Laborables, 2 a 15 de noviembre..	9 a 13	Oficina Recaudación Indus.
Astillero	Idem tardes, 6 a 15 de noviembre..	15 a 19	Idem.
Entrambasaguas	18 y 19 de septiembre	9 a 13	Ayuntamiento.
Navajeda (Entrambasaguas)	20 de septiembre	9 a 13	Lugar de costumbre.
La Cárcoba (Miera)	24 de septiembre	9 a 13	Idem.
Mirones	25 de septiembre	9 a 13	Idem.
Liérganes	27, 28 y 29 de septiembre	9 a 13	Ayuntamiento.
Rubalcaba (Liérganes)	26 de septiembre	9 a 13	Lugar de costumbre.
Pámanes	26 de septiembre	15 a 17	Idem.
Hoz de Anero (R. al Monte).	1, 2 y 3 de octubre	9 a 13	Ayuntamiento.
Villaverde de Pontones	4 de octubre	9 a 13	Lugar de costumbre.
Cabárceno (Penagos)	5 de octubre	9 a 13	Idem.
Sobarzo	6 de octubre	9 a 13	Idem.
Penagos	8 de octubre	9 a 13	Idem.

Localidad	Días	Horas	Locales
Arenal (Penagos)	8 de octubre	15 a 17	Lugar de costumbre.
La Helguera (Penagos) ...	9 y 10 de octubre	9 a 13	Ayuntamiento.
Galizano (R. al Mar)	15 de octubre	9 a 13	Lugar de costumbre.
Langre (R. al Mar)	16 de octubre	9 a 13	Idem.
Suesa (R. al Mar)	17 de octubre	9 a 13	Idem.
La Cavada (Ríotuerto)	18 y 19 de octubre	9 a 13	Idem.
B.º Arriba (Ríotuerto)	20 de octubre	9 a 13	Idem.
Rubayo (Marina de Cudeyo)	23 y 24 de octubre	9 a 13	Idem.
Pedreña (Marina de C.) ...	25 y 26 de octubre	9 a 13	Idem.
Heras (Medio Cudeyo)	29 de octubre	9 a 13	Idem.
Solares (Medio Cudeyo) ...	Laborables, 17 sepbre a 15 novbre.	9 a 13	Oficina de Recaudación.
Solares (Medio Cudeyo) ...	Idem tardes, 6 a 15 noviembre.....	15 a 19	Idem.
Zona de Reinosa			
Campoo de Yuso	2 y 3 de octubre	8 a 2	Ayuntamiento.
Enmedio	25 y 26 de octubre	8 a 2	Idem.
Hdad. de Campoo de Suso.	9 y 10 de octubre	9 a 1 y 3 a 5	Idem.
Las Rozas de Valdearroyo.	28 de septiembre	8 a 2	Idem.
Pesquera	25 de septiembre	8 a 2	Idem.
Reinosa	23 a 31 de octubre	9 a 1 y 3 a 6	Oficina de Recaudación.
Santiurde de Reinosa	27 de septiembre	8 a 2	Ayuntamiento.
San Miguel de Aguayo	26 de septiembre	8 a 2	Idem.
Valdeolea	4, 5 y 6 de octubre	9 a 1 y 3 a 5	Idem.
Valdeprado del Río	11 y 13 de octubre	8 a 2	Idem.
Valderredible	16 al 20 de octubre	9 a 1 y 3 a 6	Idem.
Polientes	16, 17 y 18 de octubre	—	Idem.
Bárcena de Ebro	19 y 20 de octubre	—	Lugar de costumbre.
Zona de San Vicente de la B.			
Cabezón de Liébana	3 de octubre	9 a 14	Ayuntamiento.
Camaleño	29 de septiembre	9 a 14	Comercio.
Cillorigo	5 de octubre	9 a 14	Idem.
Comillas	26 y 27 de septiembre	9 a 14	Bar Filipinas.
Herrerías	8, 9 y 10 de octubre	9 a 14	Ayuntamiento.
Lamasón	30 y 31 de octubre	9 a 14	Idem.
Peñarrubia	6 de noviembre	9 a 14	Idem.
Pesaguero	10 de octubre	9 a 14	Comercio.
Potes	15 y 16 de octubre	9 a 14	Ant. Oficina.
Rionansa	24 y 27 de octubre	9 a 14	Ayuntamiento.
Ruiloba	18 de septiembre	9 a 14	Comercio.
San Vicente	7 al 15 de noviembre	9 a 14	Oficina.
Tresviso	25 de septiembre	9 a 14	Ayuntamiento.
Udías	20 de septiembre	9 a 14	Idem.
Val de San Vicente	2 al 5 de octubre	9 a 14	Lugar de costumbre.
Valdáliga	16 a 19 de octubre	9 a 14	Idem.
Vega de Liébana	13 de octubre	9 a 14	Ayuntamiento.
Zona de Santoña			
Ampuero	4, 5 y 6 de octubre	9 a 1 y 4 a 6	Ayuntamiento.
Isla (Arnüero)	8 de octubre	9 a 11	Lugar de costumbre.
Quejo (Arnüero)	8 de octubre	9 a 1	Idem.
Soano (Arnüero)	8 de octubre	4 a 5	Idem.
Castillo (Arnüero)	9 de octubre	9 a 1	Idem.
Arnüero	9 de octubre	4 a 6	Ayuntamiento.
Argoños	5 de octubre	3 a 5	Idem.
Arredondo	13 de octubre	9 a 1	Idem.
Gama (B. de Cicero)	22 de octubre	9 a 1	Lugar de costumbre.
Cicero (B. de Cicero)	23 de octubre	9 a 12	Idem.
Treto (B. de Cicero)	23 de octubre	4 a 6	Idem.
Ajo (Bareyo)	15 de octubre	9 a 1	Idem.
Güemes (Bareyo)	16 de octubre	9 a 12	Idem.
Bareyo	16 de octubre	12 a 1	Idem.
Castro Urdiales	15 a 31 de octubre	9 a 1	Oficina de Recaudación.

Localidad	Días	Horas	Locales
Colindres	15 y 16 de octubre	9 a 1	Lugar de costumbre.
Escalante	5 de octubre	9 a 12	Idem.
Guriezo	3, 4 y 5 de octubre	9 a 1	Idem.
Hazas de Cesto	18 y 19 de octubre	9 a 1	Idem.
Laredo	24 al 31 de octubre	9 a 1	Oficina de Recaudación.
Liendo	1 y 2 de octubre	9 a 1	Lugar de costumbre.
Limpias	8 y 9 de octubre	9 a 1	Ayuntamiento.
Meruelo	3 de octubre	9 a 1	Idem.
Noja	4 de octubre	9 a 1	Idem.
Ramales	11, 15, 19, 20 y 27 de octubre	9 a 1	Oficina de Recaudación.
Rasines	23 de octubre	9 a 1	Lugar de costumbre.
Riva (Ruesga)	16 de octubre	9 a 12	Idem.
Valle (Ruesga)	17 de octubre	9 a 12	Idem.
Santoña	25 al 31 de octubre	9 a 1	Oficina de Recaudación.
La Gándara (Soba)	8 de octubre	9 a 1	Lugar de costumbre.
Veguilla (Soba)	9 de octubre	9 a 12	Idem.
Regules (Soba)	10 de octubre	9 a 12	Idem.
Solórzano	11 de octubre	9 a 1	Idem.
Villaverde de Trucíos	6 de octubre	9 a 1	Idem.
Voto	18, 19 y 20 de octubre	9 a 1	Idem.

Zona de Torrelavega

Alfoz de Lloredo	1, 2, 3 y 4 de octubre	9 a 3	Ayuntamiento.
Anievas	4 de octubre	9 a 3	Idem.
Arenas de Iguña	15, 16, 17 y 18 de octubre	9 a 3	Idem.
Bárcena de Pie de Concha	5 de octubre	9 a 3	Idem.
Cabezón de la Sal	16 de septiembre a 5 de noviembre	9 a 1	Oficina de Recaudación.
Cabezón de la Sal	6 a 15 de noviembre	9 a 1 y 3 a 7	Idem.
Cabuérniga	2, 4 y 5 de octubre	9 a 3	Ayuntamiento.
Cartes	1 de octubre	9 a 3	Idem.
Cieza	2 de octubre	9 a 3	Idem.
Los Corrales de Buelna	1, 2, 3 y 4 de octubre	9 a 3	Idem.
Los Tojos	25 y 26 de septiembre	9 a 3	Idem.
Mazcuerras	6 y 8 de octubre	9 a 3	Idem.
Miengo	8 y 9 de octubre	9 a 3	Idem.
Molledo	8, 9, 10 y 11 de octubre	9 a 3	Idem.
Polaciones	27 y 28 de septiembre	9 a 3	Idem.
Polanco	11 de octubre	9 a 3	Idem.
Reocín	8, 9 y 10 de octubre	9 a 3	Idem.
Ruente	1 y 2 de octubre	9 a 3	Idem.
San Felices de Buelna	5 y 6 de octubre	9 a 3	Idem.
Santillana del Mar	5 y 6 de octubre	9 a 3	Idem.
Suances	5 y 6 de octubre	9 a 3	Idem.
Tudanca	27 y 28 de septiembre	9 a 3	Idem.
Torrelavega	16 de septiembre a 5 de noviembre	9 a 1	Oficina de Recaudación.
Torrelavega	6 a 15 de noviembre	9 a 1 y 3 a 7	Idem.

Zona de Villacarriedo

Castañeda	10 y 11 de octubre	9 a 3	Lugar de costumbre.
Sta. María de Cayón	22 y 23 de octubre	9 a 3	Idem.
Corvera de Toranzo	30 y 31 de octubre	9 a 3	Idem.
Luenta	26 y 27 de octubre	9 a 3	Idem.
Puente Viesgo	15 y 16 de octubre	9 a 3	Idem.
San Pedro del Romeral	10 y 11 de octubre	9 a 3	Idem.
Santiurde de Toranzo	22 y 23 de octubre	9 a 3	Idem.
Saro	3 de octubre	9 a 1 y 3 a 5	Idem.
Selaya	5 y 6 de octubre	9 a 3	Idem.
San Roque de Riomiera	20 de octubre	9 a 3	Idem.
Vega de Pas	18 y 19 de octubre	9 a 3	Idem.
Villacarriedo	29, 30 y 31 de octubre	9 a 3	Idem.
Villafufre	16 y 17 de octubre	9 a 3	Idem.

Santander, 27 de agosto de 1973—El tesorero de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—Adquisición por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander de material médico con destino al nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla".

Tipo.—4.397.676 pesetas.

Garantías. — La provisional para tomar parte en este concurso será de: Lote A), 48.449 pesetas; Lote B), 12.710 pesetas; Lote C), 26.613 pesetas; Lote D), 12.484 pesetas; Lote E), 13.397 pesetas; Lote F), 9.054 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número ..., teléfono, de profesión, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de material médico con destino al nuevo hospital "Casa de Salud Valdecilla", se compromete a suministrar los siguientes artículos en los precios que se indican:

Referencia	Precio unitario (en letra)
.....
.....

Señalando como domicilio para oír notificaciones en la ciudad de Santander el de don, calle de, número, teléfono (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presenta-

ción, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso, una vez resueltas las mismas.

Santander, 3 de septiembre de 1973.—El presidente, Jesús Collado Soto.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del Juzgado número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, instado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, en nombre y representación de doña María Luisa Galán Bustamante, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, dirigida por el letrado don Luis Mora del Hoyo, contra la herencia yacente de don José Aguirrezábal Cantera, sus herederos y quienes se crean con derecho a su herencia, y contra don Angel Aguirrezábal Camuesco, vecino de Santander, cuyas demás circunstancias se desconocen, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado emplazar a los mencionados por el improrrogable término de seis días, contados a partir de la publicación de este edicto, y comparecer en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas que fueran herederas o sucesoras o se crean con derecho a la herencia yacente de don José Aguirrezábal Cantera, a las que se hace saber que las copias de demanda y de los demás documentos a ella referentes, se encuentran a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 124/73, contra Manuel Illán Pérez, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, el señor juez municipal del distrito n.º uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído este juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Manuel Illán Pérez, mayor de edad, viudo, obrero y de esta ciudad, por escándalo en la cafetería "Dover", de esta ciudad, hecho ocurrido el pasado día diecisiete de febrero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Manuel Illán Pérez, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Balboa Cobo." (Rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido el presente testimonio, para que sirva de notificación en legal forma al condenado, cuyo actual paradero se desconoce, en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres. El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.

1.470

Doña María Victoria Benito Bardón, oficial habilitado, en funciones de secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 202/73, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por daños, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas 268/72, como denunciante, Juan José Ibáñez Bardón, mayor de edad, comerciante y vecino de Cabezón de la Sal; como parte, Secundino Barreales Blanco, de 21 años de edad, soltero, albañil y en la actualidad en ignorado paradero; y como responsable civil, Aurora Pilar Celis García, mayor de edad y vecina de Cabezón de la Sal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Secundino Barreales Blanco, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, costas del juicio y a que indemnice a la perjudicada Aurora Pilar Celis García en la cantidad de 5.766 pesetas, aplicándole, en caso de insolvencia, la personal subsidiaria de un día de arresto menor por cada 200 pesetas de multa impagada hasta el límite máximo de quince días.

Una vez firme esta sentencia, remítase al Juzgado de Instrucción de este partido el testimonio interesado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio; mando y firmo. — E./ Florencio Espeso Ciruelo.” (Rubricada).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación a Secundino Barreales Blanco, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres. — El secretario en funciones, María Victoria Benito. I.142

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

“Sentencia.—Torrelavega a siete de julio de mil novecientos setenta y tres, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con el número 307/73, dimanante de diligen-

cias previas 547/72, por muerte de Celedonio Santamaría Expósito, a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciado, Juan-José Fernández Calvo, mayor de edad, soltero, ingeniero aeronáutico y vecino de Valladolid; resultando perjudicados Gumersinda Ortiz Higuera, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Bárcena de Pie de Concha, y María Teresa Santamaría Ortiz, con residencia en Australia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-José Fernández Calvo, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia, anteriormente definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante dos meses, costas del juicio y a que indemnice en la cantidad de trescientas mil pesetas a los herederos del fallecido Celedonio Santamaría Expósito.

Una vez firme esta sentencia, remítase al Juzgado de Instrucción del partido el testimonio interesado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Florencio Espeso Ciruelo.” (Rubricada).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación a la perjudicada María Teresa Santamaría Ortiz, que se encuentra residiendo en Australia, expido el presente, en Torrelavega a siete de julio de mil novecientos setenta y tres. — El secretario, Félix Arias Corcho. I.280

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.220/72, por lesiones por agresión, contra Armando Iturbe Fraga y José García Gutiérrez, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres, el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor fiscal, en representación de la acción pública,

contra Armando Iturbe Fraga y José García Gutiérrez, mayores de edad, soltero y viudo, camarero e industrial, respectivamente, y de esta vecindad, por escándalo y desacato, hecho ocurrido el pasado día 27 de diciembre; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a armando Iturbe Fraga y José García Gutiérrez, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Balboa.” (Rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los denunciados, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente testimonio, en Santander a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres. — El juez municipal número uno, José Manuel Balboa.— El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Doña María Victoria Benito Bardón, oficial habilitado, en funciones de secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a once de junio de mil novecientos setenta y tres. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por daños y amenazas, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas 418/72; como denunciante, Salvador Hernández San Emeterio, mayor de edad, casado, viajante y vecino de Santander; como perjudicada, Meliá, S. A., con domicilio social en Madrid, y responsable civil José Pérez Moroso, mayor de edad, soltero, soldador y en la actualidad en Alemania, contra José-Antonio San Emeterio Pérez, de 20 años, casado, camarero y su esposa, María del Mar Pérez Pérez, de 19 años, sus labores y vecinos de Cueto. Juicio de faltas 221/73, dimanante de diligencias previas 418/72.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio San Emeterio Pérez a la pena de 500 pesetas de

multa, mitad de las costas, imponiéndole, en caso de impago de la multa, la personal subsidiaria de un día de arresto menor por cada 200 pesetas o fracción de ellas que queden impagadas, absolviendo a María del Mar Pérez Pérez de la de amenazas que se le imputaba, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Una vez firme esta sentencia, remítase al Juzgado de Instrucción del partido el testimonio interesado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Florencio Espeso Ciruelo." (Rubricada).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al responsable civil José Pérez Moroso, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a once de junio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario en funciones, María Victoria Benito.

I.142

Don Antonio Silva Souto, secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Santoña (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas 137/71, seguido en este Juzgado contra Carlos Roberto Torres González, residente en el extranjero, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado proveído en esta fecha por el que se ordena practicar tasación de costas en el mismo, de conformidad con el Decreto de 18 de junio de 1959, y dar vista por tres días al dicho condenado.

Tasación de costas

	Pesetas
1. Indemnización al perjudicado por sentencia ...	6.000
2. Derechos reintegros del expediente	210
3. Idem registro, disposición común 11. ^a , tasas judiciales	20
4. Idem de trámite juicio, tarifa 1. ^a , artículo 28-terceró T. J.	200
5. Idem diligencias previas, tarifa 1. ^a artículo 28-3. ^o	30
6. Idem ejecución sentencia, tarifa 1. ^a , artículo 29-3. ^o	30
7. Idem expedir 10 despachos, disposición común 6. ^a	550

	Pesetas
8. Derechos por cumplir 10 despachos, tarifa 1. ^a , artículo 31	250
9. Idem forense, tarifa 5. ^a , artículo 1. ^o	625
10. Idem pólizas Mutualidad Judicial	80
11. Idem citaciones partes, disposición común 14 ...	70
Total, (s. e. u o.)...	8.065

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado al pago Carlos Roberto Torres González, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, con el visto bueno del señor juez, en Santoña a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Antonio Silva Souto.— Visto bueno, el juez comarcal (ilegible).

I.146

José Luis Gómez Sainz, de 25 años de edad, natural de Fresnedo de Soba (Santander), hijo de Macario y de Esperanza, de estado soltero, de profesión industrial, domiciliado en Madrid, c./Altamirano, núm. 34, 5.^o-C, procesado en diligencias preparatorias número 152 de 1972, por el delito de cheque en descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a catorce de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

I.456

Requisitoria.—Victoriano Fernández Iglesias, hijo de Casimiro y María Dolores, de estado desconocido, de profesión desconocida, de 22 años de edad, con domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial número 83/73, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días, ante el juez instruc-

tor, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha plaza, 2.^o piso izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades que correspondan, procedan a la busca y captura del mencionado individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 14 de agosto de 1973.—El comandante juez de instrucción, Julio Soto Aranaga.

I.448

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 92 de 1973, por daños en accidente de circulación, en los que resultan como perjudicados Fernando Bajo Tafalla y Alberto Fernández Pelayo, contra el denunciado Ann Blackwell, súbdito inglés, en los cuales he acordado, en providencia de este día, citar a las partes a fin de que comparezcan ante este Juzgado Comarcal, y por medio del presente, cito al denunciado Ann Blackwell, en ignorado paradero en España, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, el próximo día nueve de octubre, y hora de las doce y quince, para proceder a la celebración del juicio de faltas a que arriba se hace referencia; previniéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al propio tiempo, el contenido del artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952, por medio del cual no tendrá obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado Comarcal escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Ann Blackwell y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.

I.459

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Extracto de acuerdos correspondientes al primer semestre de 1970:
Día 17 de enero:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda abonar a la Compañía Telefónica la cantidad de 2.770 pesetas por trabajos del traslado del teléfono en la central del pueblo de Barcenillas.

Se acuerda reconocer al secretario del Ayuntamiento, don Manuel Díaz Espiga, el noveno quinquenio, con efectos del 18 de octubre de 1969.

Previa discusión, se faculta al señor alcalde para convenir con la empresa suministradora del fluido eléctrico la sustitución y conservación de las lámparas del mencionado alumbrado.

Se da cuenta y aprueban los pagos realizados hasta esta fecha y se faculta al señor alcalde, de conformidad con las bases aprobadas, para la ejecución del presupuesto.

Día 31 de enero:

Se aprueba el acta de la anterior.

Visto el contenido de la resolución del Tribunal Económico Administrativo, dictada con fecha 27 de noviembre y notificada el 22 de diciembre, sobre la reclamación económico-administrativa presentada por este Ayuntamiento contra la cobranza de las cuotas de Seguridad Social Agraria, se acuerda interponer contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo, facultando al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento para que proceda a otorgar poder a favor de procuradores.

Para intervenir en las operaciones de quintas se designa la Junta de Reclutamiento, que se compondrá del alcalde, como presidente, y concejales don Bernardo González Gómez, don Celestino de la Torre Dosal y don Luis Campuzano Rábago.

El señor alcalde da cuenta del acta escrito en relación con el abastecimiento del agua del pueblo de Lamiña.

Se da cuenta y aprueba el padrón de la Beneficiencia municipal.

Se da cuenta y aprueban los pagos realizados hasta esta fecha.

Día 5 de febrero:

Se aprueba el acta de la anterior.

Habiendo fallecido don Gerardo Guijarro Haro, maestro de Barcenillas durante muchos años y concejal que fue de este Ayuntamiento, se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación.

Se da cuenta y aprueban los pagos realizados hasta esta fecha, así como varias facturas.

Se da cuenta al Gobierno Civil de la relación de festejos a celebrar, a propuesta de los pueblos, y se solicita la correspondiente autorización.

Día 28 de febrero:

Se aprueba el acta de la anterior.

Con una existencia de 1.116 habitantes de derecho y 1.072 de hecho se aprueba la rectificación del padrón de habitantes del año 1969.

Se da cuenta y aprueba la cuenta de administración del patrimonio en el año 1969.

Se acuerda proponer al Distrito Forestal la plantación, además de los terrenos de Las Garmas, los terrenos que lindan con Cieza, del monte Río de los Vados:

Se acuerda contribuir con la cantidad de tres mil pesetas para la construcción de la cerca del cuartel de la Guardia Civil de Cabuérniga.

Día 8 de marzo:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pedir proyecto y presupuesto para la ampliación del alumbrado público.

Se faculta al señor alcalde para resolver las deficiencias que existen en el poste repetidor de Sopeña.

Se ratifica el acuerdo del 18 de diciembre de 1965 por el que se concede una gratificación de 14.000 pesetas anuales, por trabajos ajenos al cargo, al auxiliar de Secretaría.

Se ratifica el contrato concertado por el señor alcalde con José Luis Campuzano de la Torre, sobre el reloj público de Ucienda.

Día 8 de marzo:

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1970.

Día 26 de marzo:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta y aprueban los pagos realizados hasta esta fecha.

Se da cuenta de una instancia presentada por don Celedonio Ingelmo Arzumendi, vecino de Torrelavega, en la que pide quedarse con los 265 robles, 44 hayas y 14 castaños, en la Pista de Turdias, del monte Río de los Vados, en las mismas condiciones que figuran en los anuncios publicados y subastados dos veces y otras tantas desiertas, y se acuerda concertar directamente la venta de mencionados productos.

Se acuerda subastar los tres pinos derribados por el viento en la finca Fiesta del Arbol.

Se da cuenta de la relación de atrasos y liquidación para el pago de

las diferencias de sueldos en 1969 a los funcionarios.

Visto el proyecto de Ley de Caza, pendiente de aprobación, en el que se incluye al lobo como pieza de caza, teniendo en cuenta los daños que los lobos causan en la ganadería, se acuerda protestar de esta inclusión y pedir que, como hasta ahora, se siga considerando como animal dañino, al que es necesario perseguir.

Se da cuenta y se acuerda el pago de varias facturas.

Se presenta y propone doña Saturnina Moreno Calderón la urbanización de una calle en el pueblo de Barcenillas, mediante la desaparición de una cuadra de su propiedad, o sea, que la urbanización y anchura de la calle será a costa del terreno que hoy ocupa dicha cuadra.

Día 4 de abril:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta que, con esta fecha (4 de abril de 1970), cesa como secretario de este Ayuntamiento don Manuel Díaz Espiga, por jubilación forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria, y a este efecto el señor alcalde hace la siguiente propuesta, cuya aprobación se supedita a lo que disponga el Reglamento de Honores y Distinciones:

1.º Considerar a don Manuel Díaz Espiga como hijo predilecto de Ruento, en atención a los muchísimos merecimientos que en nuestro secretario concurren.

2.º Conceder a don Manuel Díaz Espiga, secretario titular de este Ayuntamiento, cargo que desempeñó durante 40 años, la distinción de nuestra Medalla de Oro.

3.º Otorgar el cargo de secretario vitalicio del Ayuntamiento de Ruento, con carácter honorario y gratuito.

4.º Dedicarle una calle o plaza de la localidad.

5.º Expresar en la presente acta el agradecimiento del alcalde y concejales a don Manuel Díaz Espiga, en la representación del vecindario, y como queriendo significar que tal agradecimiento es pago a sus desvelos.

Facultar al señor alcalde expresamente para que siga los trámites y solicite la autorización necesaria para que este deseo corporativo sea una realidad efectiva con arreglo a las disposiciones vigentes.

Día 25 de abril:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta y aprueban las cuentas de Depositaria, 1.º trimestre de 1970.

Con una existencia en caja de pesetas 3.682.238 es aprobada el acta de arqueo del día 4 de abril de 1970.

Se da cuenta y aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de 1969.

Se da cuenta y aprueban los pagos realizados hasta esta fecha.

Día 18 de junio:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la necesidad de proceder a la reconstrucción de la Casa del Monte en el Río de los Vados y se acuerda por unanimidad su reconstrucción.

Se acuerda facultar ampliamente a la presidencia para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la reparación del puente sobre el río Saja, en Ruate.

Se acuerda autorizar a la presidencia para adquirir el trofeo con destino a la exposición de ganado en Cabezón de la Sal.

Se da cuenta de un escrito del Distrito Forestal sobre el deslinde del monte Río de Lamiña, Raleo, Arados y Zarzoso y se designa, para formar parte de la Comisión, a don Abencio González Conde y Eloy Martínez González.

Se acuerda facultar a la presidencia para que pueda abonar al auxiliar una gratificación por haber actuado como secretario accidental durante un mes, con motivo de la jubilación del secretario titular.

Se da cuenta de haberse posesionado de la Secretaría, con fecha 8 de mayo pasado, en concepto de acumulación, don Jerónimo Elices Saldaña, secretario titular de Cabuérniga.

Se acuerda abonar al auxiliar la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en concepto de dietas e indemnización de desplazamientos durante el año 1969.

Visto el escrito formulado por don Justo de las Cuevas González, en el que solicita licencia municipal para la instalación de una piscifactoría industrial y teniendo en cuenta el informe favorable del Servicio Piscícola, se acuerda conceder la oportuna licencia.

Se da cuenta y acuerda el pago de varias facturas.

Se acuerda proponer al excelentísimo señor Gobernador civil la baja del concejal don Adolfo de la Torre Díaz, por inasistencia.

Ruate, agosto de 1970.—El alcalde, Augusto Terán. — El secretario (ilegible).

Extracto de acuerdos correspondientes al segundo semestre de 1970:

Día 16 de julio:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta y aprueba la cuenta de mejoras correspondientes al año 1969 del monte Río de los Vados.

Se da cuenta del escrito del excelentísimo señor Gobernador civil, resolviendo la baja del cargo de concejal, don Adolfo de la Torre Díaz, conforme se indica en el correspondiente expediente.

Se da cuenta y acuerda formular nuevo expediente sobre Honores y Distinciones (Reglamento).

Se da cuenta y aprueban los pagos realizados hasta esta fecha, así como el pago de varias facturas.

Vista la petición formulada por la Sociedad Agrupación Bioter, S. A., para depositar los escombros que se extraen de las obras de la finca de Ciles, en los terrenos comunales de este Ayuntamiento, se concede dicha autorización, facultando al alcalde para designar el sitio donde han de depositarse.

Día 8 de agosto:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de un escrito que presenta el vecino de Uceda, don José Puente Solares, sobre las aguas residuales de la casa y cuadra de su vecino, don Pedro Alonso Gómez, así como de las malas condiciones que tiene su estercolero, facultando a la presidencia para que resuelva como mejor proceda.

Se acuerda pedir proyecto y presupuesto a la empresa Bedón para la reforma general del alumbrado en los cuatro pueblos de este Municipio.

Se acuerda anunciar concurso para la enajenación de cinco pinos derribados por el viento en la finca propiedad del Ayuntamiento, para el día 29 del actual, en la cantidad de 6.000 pesetas.

Concedidos tres robles en el monte Aá, se acuerda renunciar al 85 por 100 de su valor de tasación, por ser destinados a obras municipales.

Día 3 de septiembre:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta y aprueba la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1969, así como la de valores independientes.

Se da cuenta del resultado de la subasta-concurso de cinco pinos, adjudicados a don Ramiro Gómez Ruiz, como mejor y único postor, en la cantidad de 6.000 pesetas.

Se da cuenta que, con fecha 1 del corriente, una vez cumplido el servi-

cio militar, se incorpora a su destino el alguacil municipal don Manuel Jesús González Terán, quedando enterada la Corporación.

Se da cuenta del dictamen de la cuenta del patrimonio en el año 1969 que presenta la Comisión al efecto, ratificando el acuerdo de fecha 28 de febrero de 1970.

Vista la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial por impuesto liquidación personas jurídicas, se acuerda por unanimidad interponer recurso contra dicha resolución.

Se da cuenta y aprueban los pagos realizados hasta esta fecha, así como el pago de varias facturas.

Se acuerda facultar a la presidencia para la tramitación de la reparación del puente de La Bárcena, en Ruate.

Día 1 de octubre:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del proyecto-presupuesto para las obras de ampliación y reforma del alcantarillado y saneamiento en el pueblo de Uceda, en la cantidad de 1.182.574 pesetas, acordándose su exposición al público y consiguiente subasta, a cuyo efecto se faculta a la presidencia.

Se da cuenta del proyecto-presupuesto para las obras de urbanización de la alameda o plaza en el pueblo de Ruate, en la cantidad de 1.488.839 pesetas, acordándose su exposición al público y consiguiente subasta, a cuyo efecto se faculta a la presidencia.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para formalizar el correspondiente documento de compra de una finca huerta en el sitio de La Lera, propiedad de doña Eulalia Díaz Gómez, en la cantidad de diez mil pesetas, para que forme parte del proyecto-urbanización de la plaza alameda del pueblo de Ruate.

Visto el escrito formulado por don Justo de las Cuevas González solicitando licencia municipal para la construcción de una granja de explotación porcina, se acuerda conceder autorización-licencia municipal siempre que el interesado cumpla lo dispuesto sobre este particular.

Se da cuenta y aprueban los pagos realizados hasta esta fecha, así como el pago de varias facturas.

Día 15 de octubre:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda designar compromisario para la elección de procurador en Cortes representante de los municipios a don Augusto Terán Gutiérrez, alcalde del Ayuntamiento.

Día 25 de octubre:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del Decreto de 23 de septiembre de 1963 por el que se convocan elecciones municipales, así como del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y se hace constar los concejales que han de ser renovables en las próximas elecciones.

Día 7 de noviembre:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta y aprueban las cuentas trimestrales correspondientes al segundo y tercer trimestre de 1970.

Se da cuenta y aprueba el expediente de suplemento de crédito en el actual ejercicio por importe de pesetas 500.000.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Pedro de Escalante y Huidobro, presidente de la Excma. Diputación Provincial, y comunicarse a sus familiares.

Se da cuenta del escrito que dirige el excelentísimo señor Gobernador civil sobre la subvención a la Facultad de Ciencias de la provincia o capital, acordándose por unanimidad contribuir con la cantidad de 8 céntimos de peseta por habitante, tomando como base el padrón municipal de 1965.

Se da cuenta y aprueban los pagos realizados hasta esta fecha, así como el pago de varias facturas.

Día 1 de diciembre:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la adjudicación provisional de las obras subastadas el día 21 de noviembre de 1970 y adjudicadas al contratista don Manuel Echevarría Santovenia, vecino de Cabezón de la Sal, en la siguiente forma: alcantarillado en el pueblo de Uceda (ampliación), presupuestadas en la cantidad de 1.182.574 pesetas, y adjudicadas en la cantidad de pesetas 1.020.000; urbanización de la alameda o plaza en el pueblo de Ruento, presupuestadas en la cantidad de 1.488.839 pesetas, y adjudicadas en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Se da cuenta del resultado de la adjudicación provisional de las subasta de aprovechamientos forestales el día 25 de noviembre de 1970.

Se da cuenta de un escrito de la Comisión Central de cuentas aprobando las correspondientes a este Ayuntamiento en los años 1945 a

1958, quedando enterada la Corporación.

Se da cuenta y aprueba el informe liquidación que presenta el señor aparejador don Gerardo Cavada sobre las obras de reparación de varios caminos vecinales (calles), acordando su pago al contratista don Eleuterio López Alonso.

Se da cuenta y aprueba el pago de varias facturas.

Día 17 de diciembre:

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por el señor alcalde referente a la construcción del puente sobre el río Saja, en el pueblo de Ruento, acordándose facultar a la presidencia para realizar cuantas gestiones sean necesarias.

Se acuerda adquirir material (mangueras) para la máquina de incendios, facultando a la presidencia para gestionar los trámites necesarios.

En la forma acostumbrada, se acuerda solicitar al Distrito Forestal la correspondiente licencia para hacer pastizales, por medio de la quema de maleza, en los montes de este Municipio.

Se acuerda que el importe de los pinos subastados en Cubillas sea destinado al arreglo de caminos de dicho pueblo.

Conforme a la Circular núm. 11.827 de 1970, se acuerda contribuir con 15.000 pesetas con destino a la Facultad de Ciencias de Santander.

Se acuerda en la forma acostumbrada dar un socorro de Navidad a los pobres de Beneficiencia Municipal, a razón de 200 pesetas familia, correspondiente al año 1970.

Se acuerda abonar las siguientes gratificaciones en 1970: al alguacil, Manuel Jesús González Terán, parte proporcional de las pagas extraordinarias dejadas de percibir en el tiempo que permaneció como alguacil de este Ayuntamiento hasta su cese como tal, la cantidad de 4.975 pesetas. Al auxiliar de secretaría, don Cándido Díaz Gómez, 29.858 pesetas por servicios prestados como alguacil durante el presente año 1970.

Se da cuenta y aprueban los pagos realizados hasta esta fecha, así como el pago de varias facturas.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo semestre de 1970, así como fecha en que tuvieron lugar las sesiones.

Ruento, enero de 1971.—El alcalde, Augusto Terán. — El secretario (ilegible). 2.133

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Anuncio

En expediente para el nombramiento por concurso-oposición de guardia-notificador, se ha declarado admitido a don Antonio Rojo González.

Excluído: Ninguno.

El Tribunal para juzgar las pruebas de este concurso-oposición está formado:

Presidente: Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don Belarmino García García (suplente, don Rafael Pérez Martínez); representante del Profesorado Oficial, don Marcelo García López, y secretario, el del Ayuntamiento.

Lo que se expone al público por término de quince días.

Polanco, 28 de julio de 1973.—El alcalde, Julio Cabrero Ibáñez.

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1/73, por habilitación y suplemento, dentro del presupuesto ordinario vigente, por importe de 1.264.610 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

En Polanco a 28 de julio de 1973. El alcalde, Julio Cabrero Ibáñez.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973